

2861

"2015, Año de la Presidencia del Bicentenario, por una Sociedad Inclusiva" Ley N° 12.717

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 27 OCT 2015

VISTO:

La actuación simple N° E 24-2013-6665/A, del Registro de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante desde el 24 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y la designación a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, del agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Operación de Infraestructura - CUCF N° 62 - Departamento Técnico y de Calidad del Servicio de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua,

Que el agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, fue designado a cargo del Departamento Técnico y de Calidad del Servicio de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios, por Resolución N° 382/13 de la Administración Provincial del Agua, a partir del 24 de abril de 2013, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11-t.v.-;

Que asimismo corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 1276-t.v.-, a favor del agente interesado, por idéntico periodo al reconocido precedentemente, debiendo su otorgamiento ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13 -t. v.-;

Que la subrogancia que se propone se encuadra en los términos del Decreto N° 1441/93, -t.v.-;

Que por todo lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

Lic. Marta Elena Soneja
Ministra de Desarrollo Social

Sr. Marcelo José Ripetto
Ministro de Producción

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Martín Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIETON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Esc. Francisco Javier Cito
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Ing. HERMAN MOJEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. Ramona Beatriz Rodríguez
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Operaciones de Infraestructura - CUOF N° 62 - Departamento Técnico y de Calidad del Servicio de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios - Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua-, a partir del 24 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11-t.v.-;

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Operaciones de Infraestructura - CUOF N° 62 - Departamento Técnico y de Calidad del Servicio de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios - Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua-, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11-t.v.-;

Artículo 3º: Reconócese al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- por el período comprendido entre el 24 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%), porcentaje que se aplicará sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 t.v.- consistente en el veinticinco por ciento (25%), porcentaje que se aplicará sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - Administrativo 4 - Grupo 4 y el cargo subroga-

(Fotocopia Fiel del Original)

(Esc. Rosana Beatriz Rodríguez - No Dices, Controlador y Normaliz. Legislativa GOBERNACION)

Lic. Marta Elena Soñeira
Ministra de Desarrollo y Social

Sr. Marcelo José Rezzatto
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología

Dr. Hugo Abel Sagar
Ministro de Recursos Públicos

Cr. Federico Muñoz Fe
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Esc. Francisco Javier Coto Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LITTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Cr. Fabricio Nelson Boratti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

M.M.U. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

do de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 1- actividad específica 4 -Mantenimiento y Operación de Infraestructura - CUOF N° 62 - Departamento Técnico y de Calidad del Servicio - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua-, por el período ordenado en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la diferencia de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1441/93 -t.v.-.

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua-, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

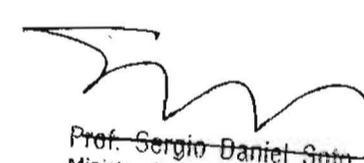
Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2861**


Cr. Jorge Milton Copitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

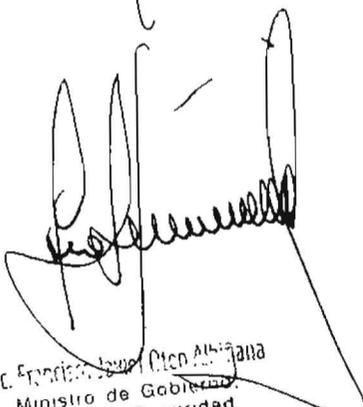

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

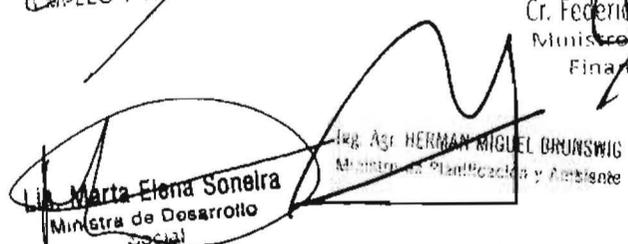

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TRABAJO

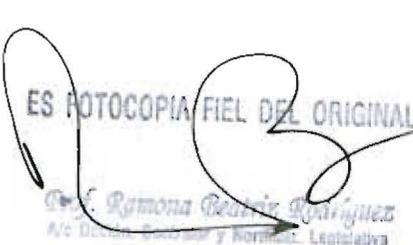

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas


Esc. Francisco Javier Cien Abigana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Lic. Marta Elena Sonelra
Ministra de Desarrollo
Social


Ing. Agr. HERMAN MIGUEL DRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cr. Ramona Beatriz Rodríguez
No. 100 - Secretaría y Normas. Legislativa
GOBERNACION


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial